RESOLUCIÓN INFONA Nº 0378 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017, "ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS Y GUÍAS FORESTALES E IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS", – ID Nº 323618"

-1-

San Lorenzo, 17 de mayo de 2017.

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC dependiente de la Dirección de Administración, a través del Memorándum UOC Nº 102/2017, de fecha 11 de mayo del 2017, por la cual remite el Dictamen Nº 06/2017, de fecha 05 de mayo de 2017, en el cual hace referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 – ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS Y GUÍAS FORESTALES E IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 122/2017 de fecha 16/02/2017, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes y eleva a consideración de la máxima autoridad la aprobación para adjudicación y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece en su artículo 28.- ADJUDICACIÓN, que dispone: *"... Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público..."*

Que, por Dictamen Nº 001 de fecha 19 de Abril de 2017, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los artículos 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05, señalando cuanto sigue: *"...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...", en base a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTES GRAFICAS Y GUIAS FORESTALES E IMPRESIONES DE FORMULARIOS VARIOS"*** *a la firma* ***Winner S.R.L.*** *para el Ítem 1 por el monto de* ***Gs: 243.680.400 Guaraníes Doscientos Cuarenta y Tres millones, Seiscientos Ochenta Mil, Cuatrocientos****; y para el Ítem 2 por el monto de* ***Gs: 9.086.000 Guaraníes Nueve Millones, Ochenta y Seis Mil., ambos IVA Incluido.*** *Es nuestro Dictamen".-*

Que, en el presente llamado ha presentado su oferta únicamente la firma: **GRAFICA MONARCA S.R.L. y WINNER S.R.L.**

Que, la Ley Nº 3439/07 "Que modifica los Artículos 3º, inciso x), 5º, 10º, 20º, 41º, 70º, 71º, 72º y 82º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Ley Nº 3464/08 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA", establece en su artículo 1º: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del Estado dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones demás normas relativas al sector forestal".-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el mismo cuerpo legal, dispone en su artículo 10: *"Son atribuciones del Presidente:...* ***inc. b)*** *Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones; inc. c) Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes".-*

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Lic. Víctor Lambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

ABG. WILFRIDO VALENZUELA LAYAS
SECRETARIO GENERAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional;

...///...

RESOLUCIÓN INFONA Nº 0378 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017, "ADQUISICIÓN DE ARTES GRÁFICAS Y GUÍAS FORESTALES E IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS", – ID Nº 323618"

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1º **ADJUDICAR**, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTES GRAFICAS Y GUIAS FORESTALES E IMPRESIONES DE FORMULARIOS VARIOS" - ID: 323618**, a la firma **WINNER S.R.L.** para el Ítem 1 por el monto de **Guaraníes Ciento Sesenta Millones, Novecientos Trece Mil, Cuatrocientos Treinta (Gs. 160.913.430)**; y para el Ítem 2 por el monto de **Guaraníes Nueve Millones, Ochenta y Seis Mil (Gs. 9.086.000), ambos IVA Incluido.**

Artículo 2º **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017.

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL

Artículo 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Artículo 4º **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Lic. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA

D.G.A.F. ☐
D. FINANCIERA ☐
DPTO. SERV. GRALES. ☐
DPTO. TRANSPORTE ☐
DOC ☐
DPTO. INFORMATICA ☐
DPTO. CONSTRUCCIONES ☐
DA/SECRETARIA/MESA DE ENTRADA ☐
OTROS.....
FIRMA.....

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 1714 Fecha: 17 MAYO 2017
Firma: Hora: 14:40